

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

SECRETARÍA MUNICIPAL

MAT.: ACEPTA VISTA FISCAL Y SOBRESEE SUMARIO ADMINISTRATIVO, SEGÚN DA N°754 DE 24.04.26 Y OFICIO N°OF71740-2026, DE CGR, DESAM DOÑIHUE, CARPETA N°100 DE SECRETARÍA MUNICIPAL.

DECRETO ALCALDICIO N°: 00786/2026

DOÑIHUE, JUEVES, 30 DE ABRIL DE 2026

VISTO:

- 1.- La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Ley N°19.378, establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal en Chile.
- 3.- La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido, coordinado y sistematizado.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que Declara Alcalde de la Comuna de Doñihue, a don Boris Acuña González, por el período 2024-2028.
- 5.- La Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 6.- La Ley N°18.575, establece la organización, principios y responsabilidades de la Administración del Estado chileno.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Oficio N°OF71740-2026, de la Contraloría General de la República que ordena instruir una investigación por eventual uso indebido de Licencias Médicas en DESAM Doñihue.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°754, de fecha 24 de abril de 2026, que acata la instrucción de la CGR e Instruye un Sumario Administrativo a fin de investigar lo indicado en el punto N°1 de los Considerando, precedente.
- 3.- La Vista Fiscal, de fecha 29 de abril de 2026, presentada por el Fiscal de la Causa al señor Alcalde de la Municipalidad de Doñihue, don Boris Acuña González, que propone Sobreseimiento de la presente, debido a Cese de funciones laborales de la investigada.
- 4.- La aceptación de la propuesta de la Vista Fiscal, de parte del señor Alcalde de la Comuna de Doñihue.
- 5.- La necesidad de poner fin a la presente Investigación y resolver.

DECRETO

- 1.- **ACEPTA, VISTA FISCAL**, del presente Sumario Administrativo, de fecha 29 de abril de 2026, adjunto.
- 2.- **SOBRESÉE**, el Presente Sumario Administrativo, por Cese de funciones laborales de la investigada, de acuerdo al artículo 153, letra b), Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales.
- 3.- **NOTIFÍCASE**, a los incumbentes.-
- 4.- **REMÍTASE**, Registro y Copia del presente Expediente Indagatorio a RR.HH.DESAM Doñihue, Contraloría General de la República y Archivo-Custodia, Secretaría Municipal Doñihue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Oficio CGR OF71740-2026	Digital	Ver		
DA 754 Carpeta 100	Digital	Ver		
Vista Fiscal	Digital	Ver		

BAG/MPL/JPU

DISTRIBUCIÓN:

BORIS ACUÑA GONZÁLEZ - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
JUAN PABLO PINTO URQUIETA - SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARÍA MUNICIPAL
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
MAURICIO PARDO LARENAS - APOYO JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
MARCELA VIERA VIERA - APOYO SECRETARIA SECRETARÍA MUNICIPAL
FABIAN OMAR MIRANDA SILVA - DIRECTOR SEGURIDAD PUBLICA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
JOSÉ IGNACIO GODOY GOMEZ - ASESOR JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
CLAUDIA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ROMINA OLGUIN NUÑEZ - DIRECTOR DESAM (REEMPLAZANTE) DEPARTAMENTO DE SALUD
JESSICA MANZOR SILVA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21793050&hash=fb06e>